EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto "***Fortalecimiento productivo de pequeños productores rurales en el Tolima***", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Competitividad"; "Equidad".*
- **Política:** *"Tolima, tierra de oportunidades*"; "*Tolima, tierra de inclusión y bienestar".*
- **Programa:** *"Integración regional y transformación del campo que nos une"; "En el Tolima, la inclusión social nos une".*

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
CP1MP2	*Reportes con datos publicados con información agropecuaria*
CP1MP6	*Municipios asistidos (pequeños productores rurales) con extensión agropecuaria y/o acompañamiento proyectos de extensión*
CP1MP7	*Asociaciones de pequeños productores rurales y/o con enfoque diferencial fortalecidas.*
CP1MP8	*Familias campesinas y/o Familias con enfoque diferencial apoyadas con unidades productivas de seguridad alimentaria y/o en el marco de la Región RAPE.*
CP1MP9	*Pequeños productores rurales y campesinos beneficiados con proyectos productivos.*
CP1MP10	*Pequeños productores rurales y campesinos beneficiados con proyectos productivos en municipios PDET*
CP1MP12	*Asociaciones de productores y miembros de las cadenas productivas apoyados para la participación en ferias agropecuarias nacionales e internacionales de carácter presencial o virtual*

Despacho	
CP1MP14	Personas (pequeños productores) con acompañamiento financiero de créditos a iniciativas productivas agropecuarias.
CP1MP20	Áreas con sistemas de producción ganadera sostenibles.
SP3MP10	Predios apoyados en el manejo eficiente del recurso hídrico para uso agropecuario implementando energías alternativas y sostenibles.
CP1MP21	Asociaciones de pequeños productores rurales de comunidades indígenas y grupos étnicos fortalecidas.
CP1MP22	Asociaciones de pequeños productores rurales de grupos de victimas fortalecidas o del programa de restitución de Tierras
CP1MP23	Asociaciones de pequeños productores rurales de grupos de jóvenes fortalecidas.
EP3MP14	unidades productivas con asistencia y capital semilla apoyadas e implementadas con comunidades Indígenas
EP3MP17	unidades productivas con asistencia y capital semilla apoyadas e implementadas en comunidades y/o población victima étnica
EP3MP21	comunidades étnicas apoyadas en seguridad alimentaria.

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a: *Cinco mil cuatrocientos nueve millones setecientos cincuenta mil trescientos sesenta pesos ($5.409.750.360 COP).*

Que se radicó con en número interno ***3917*** y registró con el código **SSEPI** número ***2020-73000-016***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA***, de acuerdo con la solicitud del la *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2022,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *15/07/2022*, revisada por el profesional en *Gerencia de proyectos, Maria Magdalena Ortiz Perez, con T.P,* adjunta a este documento.

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número *2020004730058.*

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *"Fortalecer la productividad de pequeños productores rurales en el Tolima".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la

Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 18 julio del 2022

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: María Magdalena Perez - Contratista SPT
Revisó: Daniel Góngora - Contratista SPT
Revisó: Alexandra Ospina - Directora planeación para el desarrollo